



Alianza del Pacífico

**AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE
PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

CONVOCATORIA AÑO 2015

AGOSTO 2014

**AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE
PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA ALIANZA DEL PACIFICO
CONVOCATORIA AÑO 2015**

ÍNDICE.

A. INTRODUCCIÓN.	3
B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.	3
C. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.	3
D. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.	6
E. PROCESO DE SELECCIÓN.	8
F. CRITERIOS DE SELECCIÓN.	8
G. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS.	9
H. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LOS BECARIOS DE AGCI.	9
I. CASOS EN QUE LA AGCI PODRÍA SUSPENDER EL BENEFICIO	
J. OTROS ASPECTOS.	11
K. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS.	11
L. ANEXOS.	11

INTRODUCCIÓN.

Los gobiernos de Colombia, Chile, México y Perú, en el Marco de la Alianza del Pacífico, acordaron llevar a cabo el Programa de Becas de Movilidad Estudiantil y Académica a partir del año académico 2015.

Este programa de becas ofrece la oportunidad a nacionales de Perú, Colombia, México y Chile, de realizar:

- a) Intercambios académicos a nivel de pregrado.
- b) Intercambios académicos a nivel de doctorado.
- c) Desarrollar estancias académicas para profesores universitarios(as) invitados(as), es decir, realización de cátedras o clases, en la universidad receptora. En este caso, podrán además incorporarse a un grupo de investigación en alguna universidad en la cual realizarán su estancia.

B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El objetivo del Programa de Becas de la Alianza del Pacífico es contribuir a la formación de capital humano avanzado de los países miembros de la Alianza del Pacífico a través del intercambio académico de estudiantes de pregrado y doctorado, así como la realización de pasantías académicas por parte de profesores(as) universitarios(as) en universidades en Chile.

C. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

Las becas se otorgan por un periodo académico para el pregrado y un máximo de dos periodos o semestres académicos para doctorados o profesores(as) universitarios(as) en alguna de las universidades compatibles con esta beca (ver Anexo IV: Lista de universidades).

El periodo correspondiente a esta convocatoria es para el año académico 2015

C.1. Movilidad estudiantil a nivel de pregrado.

La beca para intercambio a nivel de pregrado permitirá realizar un semestre académico en una universidad chilena, siempre que ésta tenga convenio vigente con la universidad del país de origen de modo que los cursos realizados en nuestro país sean debidamente reconocidos y totalmente convalidados dentro de la malla curricular del(la) estudiante.

El intercambio académico sólo podrá realizarse para programas presenciales que se impartan a tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Asimismo, los(as) interesados(as) deberán postular a programas relacionados a las áreas prioritarias detalladas más abajo (ver párrafo III: Áreas prioritarias)

C.2. Movilidad académica a nivel de doctorado.

La beca para intercambio a nivel de doctorado permitirá realizar estadías de investigación, pasantía de co-tutela, cursos de doctorado por un mínimo de tres semanas y un máximo de un año en una universidad en Chile y/o bajo la tutoría de un(a) académico(a) de la universidad receptora.

Los estudios realizados deberán ser homologados por las universidades de origen.

C.3. Movilidad académica a nivel de profesores(as).

La beca para intercambio a nivel de profesores(as) permitirá realizar clases y/o cátedras por un mínimo de tres semanas y un máximo de un año en una universidad en Chile en el marco de un calendario académico aprobado por la Facultad receptora.

Los(as) docentes deberán ajustarse al menos a 4 horas semanales si son clases en carreras de pregrado y a lo menos a 3 horas semanales si son clases en programas de postgrado. Se priorizará a los(as) docentes que además incluyan en su propuesta de trabajo clases magistrales, conferencias, seminarios o cualquier actividad de transferencia de conocimientos para la universidad receptora en Chile.

Los(as) docentes investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en Chile.

C.4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Movilidad estudiantil a nivel de pregrado.

- 1) Ser ciudadano(a) de México, Colombia o Perú.
- 2) Ser alumno(a) regular en pregrado en una universidad debidamente acreditada en el país de origen.
- 3) Pertenecer a una universidad compatible con la beca y con los convenios vigentes que permitan la convalidación total del intercambio.
- 4) Contar con un promedio mínimo en total equivalente a 5.0.
- 5) Haber aprobado la mitad del programa de pregrado.

Movilidad estudiantil a nivel de doctorado.

- 1) Ser ciudadano(a) de México, Colombia o Perú.
- 2) Ser alumno(a) regular de doctorado en una universidad debidamente acreditada en el país de origen.
- 3) Pertenecer a una universidad compatible con la beca y con los convenios vigentes que permitan la convalidación total del intercambio.
- 4) Presentar un programa de clases, trabajo, proyecto de investigación.

Movilidad estudiantil a nivel de profesores(as).

- 1) Pertenecer a la planta académica de una universidad debidamente acreditada en el país de origen.
- 2) Pertenecer a una universidad compatible con la beca y con los convenios que permitan considerar la pasantía laboral como parte de las actividades regulares

del(a) profesor(a).

- 3) Ser invitado(a) por un profesor(a) de una universidad chilena para realizar clases de acuerdo a lo indicado en el Literal C (Características de la beca).
- 4) Presentar un programa de trabajo con las clases que dictarán y detalle de cualquier otra actividad a realizar.

C.5. ÁREAS PRIORITARIAS

La Alianza del Pacífico tiene objetivos específicos en torno a la creación de plataformas comerciales y relaciones entre los países. Por ello, las becas otorgadas también consideran intercambio de conocimientos en las siguientes áreas:

- Negocios.
- Finanzas.
- Comercio internacional.
- Administración pública.
- Ciencia política.
- Turismo.
- Economía.
- Relaciones internacionales.
- Medio ambiente y cambio climático.
- Otras tales como ingenierías, ciencia y tecnología, ciencias exactas, entre otros, siempre y cuando se ajusten a los objetivos de la Alianza del Pacífico ligados a relaciones comerciales e internacionales.

NOTA: se excluyen las áreas distintas a las señaladas anteriormente.

C.6. BENEFICIOS DE LA BECA:

A nivel de pregrado:

- Asignación mensual de \$350.000.- (trescientos quince mil pesos) a partir del primer mes que el(la) becario(a) inicia el periodo o semestre académico.
- Un seguro de salud, vida y accidente por los hechos o siniestros que afecten al(la) becario(a) y que ocurran dentro del territorio nacional durante el periodo o semestre académico que cubre la beca.
- Transporte de ida desde la capital del país de origen del (de la) becario(a) hasta la ciudad de destino del país en el cual se desarrollará el programa académico y transporte de regreso desde la ciudad en la cual desarrolló el programa académico hasta la ciudad de origen del (de la) becario (a).

A nivel de doctorado y profesores(as):

- Asignación única de \$460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos) para una estancia de tres semanas.
- Asignación mensual de \$460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos) a partir del primer mes que el (la) becario(a) inicia el periodo académico.
- Un seguro de salud, vida y accidente por los hechos o siniestros que afecten al(a)

- la) becario(a) y que ocurran dentro del territorio nacional durante el periodo académico cubierto por la beca.
- Transporte de ida desde la capital del país de origen del (de la) becario(a) hasta la ciudad de destino del país en el cual se desarrollará el programa académico y transporte de regreso desde la ciudad en la cual desarrolló el programa académico y hasta la ciudad de origen del (de la) becario (a).

Los beneficios anteriormente señalados son exclusivamente para el/la becario/a.

AGCI no pagará gasto alguno que no se encuentre contemplado en la precedente enumeración. Será, en consecuencia, de responsabilidad del becario/a el financiamiento de todo otro gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de visa, costos de postulación a las instituciones de educación superior chilenas, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos, costos por viajes o traslados a su país durante el desarrollo de la beca, entre otros.

No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario de estos beneficios o postule a ellos en la misma convocatoria.

Estas becas son incompatibles con cualquiera otra que pudiera tener en Chile el beneficiario.

NOTA IMPORTANTE: la ejecución de estos programas de intercambio estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria a la fecha de adjudicación. AGCI se reserva el derecho de cancelar la convocatoria cuando circunstancias excepcionales así lo ameriten.

D. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

Los(as) postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de postulación a Beca de Plataforma de Movilidad Estudiantil de la Alianza del Pacífico gestionada por la AGCI, debidamente completado y firmado (ver Anexo I).
2. Carta de aceptación definitiva de la universidad chilena de acuerdo a lo siguiente:
 - Modalidad pregrado: carta de aceptación de la respectiva universidad que indique la fecha de inicio y finalización del período académico, incluyendo las respectivas evaluaciones finales y las materias a cursar en el programa de pregrado según corresponda. Esa carta también deberá dejar explícito que la aceptación se encuentra en el marco de un convenio vigente entre dicha universidad y la universidad de origen por lo que no considera costos arancelarios. El trámite de obtención de esta carta es paralelo a la postulación a la beca y totalmente particular entre el interesado y la universidad receptora.
 - Modalidad doctorado: carta de aceptación de la universidad chilena que indique fecha de inicio y término de las actividades académicas y programa

general de trabajo a realizar en Chile. Esta carta deberá ser firmada por una autoridad de la Facultad o Escuela que recibirá al(la) becario(o) o bien por el(la) profesor que se compromete a ser tutor(a). Asimismo, la carta también deberá dejar explícito que la aceptación se encuentra en el marco de un convenio vigente entre dicha universidad y la universidad de origen por lo que no considera costos arancelarios. El trámite de obtención de esta carta es paralelo a la postulación a la beca y totalmente particular entre el interesado y la universidad receptora.

- Modalidad profesores(as): carta de invitación de la universidad chilena que indique su interés por recibir al(la) docente para realizar clases. La carta debe indicar la carrera, Facultad o Escuela en la que el(la) becario(a) realizará las clases, como también especificar si será en cursos de pregrado o postgrado, incluyendo además, un calendario académico de trabajo a realizar que considere las horas mínimas exigidas en el punto C.3.

3. Carta de patrocinio de la universidad de origen de acuerdo a lo siguiente:

- Modalidad pregrado: carta de presentación de la universidad de origen que exprese su interés en que su estudiante realice estudios en una universidad chilena y que el programa cursado y aprobado en Chile será totalmente reconocido y convalidado dentro de la malla curricular.
- Modalidad doctorado: carta de presentación de la universidad de origen del candidato que indique su interés en que el(la) estudiante de doctorado realice la estadía de investigación, pasantía de co-tutela o curso en Chile y que esa actividad será totalmente reconocida como parte de su programa de doctorado.
- Modalidad profesores(as): carta de presentación de la universidad de origen que confirme que el(la) docente forma parte de su planta académica y que cuenta con todos los permisos correspondientes para ausentarse de su país durante el periodo que dure la beca.

4. Certificado de salud compatible con la realización de estudios fuera del país de origen, con firma y timbre de médico habilitado, con indicación de las enfermedades preexistentes declaradas por el postulante (ver Anexo II).

5. Documentos académicos de acuerdo a lo siguiente:

Modalidad pregrado:

- Certificado de alumno(a) regular de la universidad de origen.
- Fotocopia legalizada ante notario de notas obtenidas a la fecha de la postulación.
- Certificado de ranking o instrumento análogo que acredite que el postulante se encuentra ubicado en el tercio superior del mismo.
- Carta de recomendación académica.

Modalidad doctorado:

- Certificado de alumno(a) regular de doctorado de la universidad de origen.
- Fotocopia legalizada ante notario de último grado académico obtenido.
- Carta de recomendación académica.

Modalidad docentes:

- Copia del contrato laboral o cualquier documento formal que acredite que el (la) profesor(a) pertenece al cuerpo académico de la universidad señalando los cursos que dicta y niveles.
 - Carta de recomendación académica.
6. Carta de objetivos que describan las razones que lo motivan a postular al intercambio.
7. Curriculum Vitae, con énfasis en antecedentes laborales y académicos.

La documentación completa deberá entregarse en papel original **ante la institución gubernamental correspondiente en el país de origen (Ver Anexo III: Puntos focales de AGCI)**. Además, se deberán entregar todos los documentos escaneados en un CD rotulado con el nombre del postulante, nombre del curso y año de realización para la correspondiente oficialización.

Todos los documentos deben venir debidamente llenados y firmados, de lo contrario la candidatura no tendrá posibilidad alguna de ser cursada. Asimismo, no se cursarán postulaciones incompletas, ilegibles o fuera de plazo. Tampoco serán evaluadas postulaciones recibidas directamente en Chile o en la universidad receptora sin oficialización del Punto Focal.

El plazo máximo de postulación será el anunciado en cada Punto Focal el que deberá ser oportunamente verificado por el(la) postulante. El plazo para recibir en la AGCI toda la documentación remitida por los Puntos Focales vence impostergablemente **el viernes 05 de diciembre de 2014.** .

F. PROCESO DE SELECCIÓN.

Los resultados serán publicados a partir del **15 de diciembre del 2014** en el Sitio Web de AGCI, www.agci.gob.cl y serán también comunicados a cada seleccionado/a quien deberá confirmar a la brevedad a AGCI si hará uso de la beca para poder proceder a los trámites logísticos correspondientes.

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas es tomada en Chile por una comisión técnica que designará el Jefe del Departamento de Formación y Becas y tendrá el carácter de inapelable.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- 1) Cumplimiento con las áreas compatibles con la Alianza del Pacífico.
- 2) Excelencia académica.
- 3) Universidades chilenas con asiento en regiones del país.
- 4) Género.

Sobre esta base, la comisión técnica debatirá cada candidatura para determinar el otorgamiento de la beca.

G. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS.

Los candidatos seleccionados por AGCI deberán:

1. Viajar a Chile, o encontrarse en él, con una anticipación suficiente a la fecha de inicio del respectivo programa de actividades académicas. Se sugiere entre 3 y 5 días antes del inicio de las clases.
2. Obtener, con la debida anticipación, la Visa respectiva para estar en Chile en calidad de estudiante.
3. Obtener, con la debida anticipación, los permisos correspondientes en la universidad de origen.
4. Presentarse personalmente en las oficinas de AGCI para firmar el convenio que materializa la beca y entregar toda documentación original requerida que fuese solicitada.

H. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LOS BECARIOS DE AGCI.

Todo(a) becario(a) asume los siguientes compromisos:

1. Estar en posesión de los grados o títulos académicos y demás requisitos curriculares exigidos por la institución de educación superior en la que ha sido aceptado(a).
2. Acreditar, mediante certificado médico competente, toda vez que la AGCI así se lo solicite, buena salud física y psíquica, compatible con las exigencias académicas de las actividades para las cuales se le haya otorgado la beca.
3. Dar cumplimiento a la normativa sobre extranjería vigente en Chile.
4. Establecer domicilio en la ciudad en que efectuará las actividades académicas para las cuales se le haya otorgado la beca, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio. El(la) becario(a) deberá informar dicho domicilio a la AGCI inmediatamente, al igual que todo cambio que ocurra al respecto. Además, deberá mantener informada a la AGCI de sus números de teléfono en Chile y su dirección de correo electrónico vigentes.

5. Residir en la localidad en que efectúa las actividades académicas para las cuales se le ha otorgado la beca, mientras esté vigente.
6. No ausentarse de Chile sin consentimiento de AGCI mientras esté vigente la beca. Para la acreditación del debido cumplimiento de la obligación establecida al inicio del presente número, AGCI estará facultada para exigir al(la) becario(a) la exhibición de su pasaporte y podrá, además, solicitar a la autoridad migratoria chilena pertinente las certificaciones que estime del caso respecto de las entradas y salidas del becario del territorio de Chile.
7. Observar un comportamiento intachable y de pleno cumplimiento del ordenamiento jurídico chileno. Sin perjuicio de otros hechos que puedan implicar un quebrantamiento de esta obligación, ella se entenderá incumplida toda vez que el becario sea formalizado por crimen o simple delito.
8. Proporcionar, dentro del plazo que la AGCI le fije, toda información que ésta le requiera.
9. Cumplir el régimen académico que establezca la institución de educación superior en la cual desarrolle su programa académico.
10. Aprobar los becarios de pregrado la totalidad de las asignaturas o cátedras que, conforme al respectivo programa de estudio, le corresponda cursar durante cada periodo lectivo.
11. Para las modalidades de pregrado y doctorado, obtener, en cada periodo lectivo, un buen rendimiento académico, entendiéndose por tal un promedio de calificaciones igual o superior a 5.0 ó su escala equivalente (en Chile la escala de notas es de 1 a 7).
12. Cumplir con los requisitos académicos y administrativos exigidos por la respectiva institución de educación superior por los cuales se le entregó la beca, es decir:
 - a) Calificación expresada en una escala de 1 a 7 para pregrado.
 - b) Documento formal de la universidad que indique que el(la) becario(a) cumplió a cabalidad con el programa académico presentado para doctorados y profesores(as).
13. Dedicarse exclusivamente a los compromisos para los cuales se le ha otorgado la beca, mientras ésta esté vigente. El cumplimiento de esta obligación incluye la prohibición de desempeñar labores remuneradas, en Chile.
14. Dar oportuno cumplimiento a todo requerimiento que por escrito le formule AGCI, incluyendo responder las encuestas que la Agencia le indique, y concurrir a toda citación o reunión a la que sea convocado por escrito por la Agencia durante el período de vigencia de la beca.
15. Dejar constancia de su calidad de becario(a) de AGCI en todo trabajo de investigación o actividad de difusión con perfil académico en que participe.

16. No recibir beneficios de otra beca para estudios que coincidan total o parcialmente con los que esté cursando, mientras tenga la calidad de becario/a de la Agencia.
17. Regresar a su país luego de haber efectuado la totalidad del Programa de Estudio para el cual se le otorgó la beca. En caso de que el/la becario/a no dé oportuno cumplimiento a esta obligación, AGCI informará de ello a la autoridad migratoria chilena pertinente para que adopte las medidas a que haya lugar.

I. CASOS EN QUE AGCI PODRÁ SUSPENDER EL BENEFICIO.

Cada becario(a) deberá firmar un convenio con AGCI que incluye compromisos y deberes de ambas partes. En el evento de que un(a) becario(a) incumpla los compromisos indicados en este convenio, AGCI podrá aplicar a su respecto medidas tales como suspensión de beneficios, retención de pago o incluso terminación anticipada de la beca por hecho imputable al becario.

J. OTROS ASPECTOS.

Ningún(a) becario(a) podrá obtener por segunda vez la misma beca.

K. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS.

Información relativa a la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI):

E-mail: agencia@agci.cl
Sitio Web: <http://www.agci.gob.cl> o <http://www.agci.cl>.
Fax: (56)-(2)-8275794.
Dirección: Teatinos 180, Edificio José Miguel Carrera, Piso 8, Santiago, Chile.

Información relativa al Programa de Becas de la Plataforma de Movilidad Estudiantil de la Alianza del Pacífico:

Los(as) postulantes(as) que estén interesados en disponer de mayores antecedentes que los contenidos en esta convocatoria pueden dirigirse a:

- Los Puntos Focales de sus respectivos países.
- Las Embajadas de Chile en sus respectivos países.
- Las Embajadas de sus países en Chile.
- AGCI, en las direcciones antes indicadas.

L. ANEXOS.

Anexo I : Formulario de Postulación.
Anexo II : Certificado Médico.
Anexo III : Puntos focales.
Anexo IV : Listado de Universidades Chilenas